

ELD 609/LXVI-I

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan las fracciones IV.1 al artículo 5 y II.1 al artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

23 de julio de 2026

- a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 25 de agosto de 2026, a:
 - Secretaría de Educación Pública;
 - Secretaría de Educación;
 - Secretaría de Cultura;
 - Secretaría de Derechos Humanos;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - 46 ayuntamientos del Estado;
- b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal, en términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -determinación de impacto presupuestario-, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 25 de agosto de 2026;
- c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 25 de agosto de 2026;
- d)** Proceso de consulta a personas con discapacidad y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, previa aprobación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;
- e)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- f)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Derechos Humanos, Consejería Jurídica del Ejecutivo, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado;
- g)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- h)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.